



Nombre del informe

Informe Caja Menor

**Área(s) Auditada(s) -
Responsable(s)**

Dirección de Recursos Físicos y
Gestión Documental

Mónica Roberto González-
Directora

1. Objetivo

Verificar que el manejo de la Caja Menor de la SDP se haya realizado para atender las necesidades que requiera la entidad por compras y/o servicios con carácter de imprevisto, urgente, imprescindible, inaplazable y necesario bajo los parámetros establecidos en la normatividad vigente

2. Alcance

Manejo y cierre de la Caja Menor 2021 y manejo de la Caja Menor con corte a mayo 31 de 2022

3. Criterios

- Artículo 87 del Decreto 714 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 192 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 146 de 2013. "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores de los órganos del Sistema General de Regalías"
- Resolución DDC-001 de 2009- Contador General de Bogotá D.C. "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores» y el «Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores".
- Resolución 001 de 2010-Dirección General del Presupuesto Público Nacional-"Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores."
- Resolución SDP 662 de 2022. "Por medio de la cual se constituye una Caja Menor en la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2022 y se establecen las reglas para el funcionamiento y manejo de la misma"
- Resolución SDP 307 de 2021. "Por medio de la cual se constituye una Caja Menor en la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2021 y se establecen las reglas para el funcionamiento y manejo de la misma"
- Resolución SDP 446 de 2021, "Por medio de la cual se designa al responsable del manejo de la Caja Menor en la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia 2021."



- Procedimiento A-PD-199 Manejo de Caja Menor-Dirección de Recursos Físicos y Servicios Generales.
- Decreto 492 de 2019, «Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones», artículo 20
- Documentación del Sistema de Gestión (SG) asociada

4. Resultados del informe

En el marco del Plan Anual de Auditoría 2022, cuya modificación fue aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP el 17 de mayo de 2022, en el cual se incluyó la realización de dos Arqueos a la Caja Menor de la SDP para ser ejecutados en la vigencia 2022.

Previamente se efectuó revisión del marco normativo distrital y nacional relacionado con las Cajas Menores y se pudo verificar que las Resoluciones expedidas por la Secretaría Distrital de Planeación para la constitución de las Cajas Menores, tanto para las vigencias 2021 como 2022, atienden las directrices distritales como nacionales sobre el tema.

Se realizó visita a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, el día 02 de junio de 2022, la cual fue atendida por la Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental y por su equipo de trabajo, donde se le informó el alcance de la visita, el cual comprendió la revisión de los soportes de la Caja Menor 2021 y con corte a mayo de 2022.

La Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental informa que, aunque ya se cuenta con la Resolución 662 de 2022 de constitución de Caja Menor para la vigencia 2022, a la fecha no ha sido expedida la Resolución de designación del responsable de ésta; lo anterior, debido a las diferentes revisiones que ha tenido el acto administrativo, especialmente por Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos de la entidad.

Posteriormente, se recibe vía correo electrónico el 9 de junio la Resolución de designación del responsable de la Caja Menor 2022, la cual fue expedida con el No. 0839 del 02 de junio de 2022.

4.1 Caja Menor 2021

4.1.1 Actos administrativos de constitución de la Caja menor y designación del responsable

Para la vigencia 2021, fue expedida la Resolución 307 del 25 de febrero de 2021, la cual constituyó la Caja Menor 2021 y mediante Resolución 446 de marzo 26 de 2021 se designa a la Profesional de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, responsable de su manejo.

4.1.2 Amparo presupuestal, montos y rubros autorizados



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 10. Acta de mejoramiento 122 de mayo 25 de 2022. Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Caja menor de la vigencia 2021, fue amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 6 del 18 de enero de 2021 para la constitución y reembolso de la Caja Menor por un valor de cincuenta y seis millones novecientos ochenta mil pesos mcte, (\$56.980.000)

De acuerdo con la Resolución 307 de 2021, los rubros y montos autorizados para la Caja Menor 2021 fueron los siguientes:

Tabla N. 1. Rubros y montos autorizados caja menor vigencia 2021

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO MENSUAL	TOTAL, AÑO 2021 (para 11 meses)
1310201010105	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 600.000	\$ 6.600.000
1310202010202	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$ 780.000	\$ 8.580.000
1310202010206	Productos de caucho y plástico	\$ 300.000	\$ 3.300.000
1310202020102	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 1.100.000	\$ 12.100.000
1310202020103	Servicios de transporte de carga	\$ 500.000	\$ 5.500.000
131020202030201	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 700.000	\$ 7.700.000
131020202030606	Servicios de reparación de muebles	\$ 600.000	\$ 6.600.000
131020202030612	Servicios de reparación de otros bienes	\$ 600.000	\$ 6.600.000
TOTALES		\$ 5.180.000	\$56.980.000

Fuente: Resolución 307 de 2021-SDP

4.1.3 Póliza:

El literal d) del numeral 3.3. del “Manual para el manejo y control de cajas menores”, de la Secretaría de Hacienda Distrital, menciona entre sus requisitos que el responsable de su manejo y administración debe tener constituida una póliza de manejo vigente, aprobada con anterioridad al primer giro, amparando el monto total de la caja menor.

Al indagar sobre la constitución de la Póliza con los funcionarios de la Dirección de Recursos y Gestión Documental, se nos informa que el Director solicitó un concepto al corredor de seguros, con el fin de verificar si la póliza contratada por la entidad con AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., ampara los dos cargos, tanto el del responsable del manejo de la caja menor como el ordenador del gasto de la misma, bajo la póliza “Todo Riesgo Daños Materiales” y en la póliza de “Manejo Global” referentes a la caja menor.

El corredor de seguros le confirmó a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, que efectivamente los dos cargos se encuentran asegurados en la póliza “Todo Riesgo Daños Materiales” y en la póliza de Manejo Global referentes a la caja menor, mediante correo electrónico del 23 de marzo de 2021.

Se evidencia Póliza 8001003832, con cubrimiento del 28 de julio de 2020 al 15 de marzo de 2021 y renovación para el periodo del 15 de marzo de 2021 al 13 de julio de 2021.



4.1.4 Primer giro

Se verificó el cumplimiento para el momento del primer giro de los requisitos establecidos en el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, establecido en Resolución DDC-001 de 2009, es decir:

- a) Que se haya expedido el certificado de disponibilidad presupuestal previo, el cual debió ser expedido por el monto correspondiente a la suma del valor de la apertura y la proyección del número de reembolsos que se pretendan realizar en el respectivo año, respetando los límites en las cuantías establecidas anteriormente.
- b) Que exista el acto administrativo de constitución de las cajas menores, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación.
- c) Que se haya producido el acto administrativo mediante el cual se nombre al responsable del manejo y administración de la caja menor.
- d) Que el responsable del manejo y administración tenga la póliza de manejo vigente, aprobada con anterioridad al primer giro, amparando el monto total de la caja menor.
- e) Que se hayan surtido los trámites bancarios pertinentes.

4.1.5 Usos de la caja menor

Según información descargada de Bogdata se evidenció la creación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) del 18 de enero de 2021 por \$56.980.000, bajo el concepto “Constitución de la caja menor de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia 2021” con la siguiente descripción:

Tabla N. 1. Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la Caja Menor Vigencia 2021

Rubro	Descripción	No. CDP	Fecha registro	Valor	Anulaciones
1310202010202	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	0000000006	18/01/2021	8.580.000	8.580.000
1310202010206	Productos de caucho y plástico	0000000006	18/01/2021	3.300.000	3.300.000
1310201010105	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	0000000006	18/01/2021	6.600.000	6.134.700
1310202020102	Servicios de transporte de pasajeros	0000000006	18/01/2021	12.100.000	12.079.000
1310202020103	Servicios de transporte de carga	0000000006	18/01/2021	5.500.000	5.500.000
131020202030201	Servicios de documentación y certificación jurídica	0000000006	18/01/2021	7.700.000	7.700.000
131020202030606	Servicios de reparación de muebles	0000000006	18/01/2021	6.600.000	6.600.000
131020202030612	Servicios de reparación de otros bienes	0000000006	18/01/2021	6.600.000	6.600.000
Total				56.980.000	56.493.700

Fuente: BogData

Del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) como se muestra en la tabla precedente, se realizó anulación en cuantía de \$56.493.700, en atención a que se hizo uso de \$486.300 correspondiente a un porcentaje de 0,85% del total asignado, en los siguientes rubros:



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 10. Acta de mejoramiento 122 de mayo 25 de 2022. Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla N. 2. Usos efectuados en la caja menor

Rubro	Descripción	Monto	Fecha retiro bancos	Concepto
1310201010105	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	269.700	25/06/2021	Compra de memorias USB
1310201010105	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	195.600	26/08/2022	
1310202020102	Servicios de transporte de pasajeros	21.000	27/09/2022	Peajes
Total		486.300		

Fuente: BogData y Extractos bancarios suministrados

4.1.6 Procedimiento, Libro de Caja Menor y soportes

Se identifica en el Sistema Automático de Procesos Especiales-SIPA, ingresando al enlace del Sistema de Gestión, el procedimiento de A-PD-199 Manejo de Caja Menor, Versión 3, acta de mejoramiento 200, de noviembre 24 de 2021, del Proceso Administración de Recursos Físicos y de Servicios Generales A-CA-004.

Al revisar el normograma del procedimiento se evidencia que el Decreto 061 de 2007, fue derogado por el art. 102 del Decreto Distrital 192 de 2021, por lo que se requiere su actualización.

Se solicitó el libro de Caja Menor 2021, en el cual se verificó que las operaciones registradas tuviesen identificadas la fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación, de acuerdo con el Decreto Distrital 192 de 2021. Así mismo, se verificaron los movimientos, contrastando lo consignado en el mismo contra la información que se había revisado previamente en BogData.

Se realizó de forma aleatoria la trazabilidad a una de las compras consignadas en el Libro de Caja Menor, realizada con cargo al rubro 1310201010105 «Maquinaria de oficina, contabilidad e informática», con CDP interno No: 93527 y fecha de entrada 6 de junio de 2021, para la compra correspondiente a 3 memorias USB -Maxwell.

Sobre el particular, se pudo verificar que se contó con:

a) El formato A-FO-406 Requerimiento Caja Menor, del 4 de mayo de 2021. En el cual se describe que se trata de una necesidad urgente, imprescindible, inaplazable e imprevista, para radicar la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial - POT ante las correspondientes autoridades ambientales: la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) (para determinar los aspectos ambientales rurales: y a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para los temas ambientales urbanos. Lo anterior, con el fin de cumplir con el compromiso de la Secretaría Distrital de Planeación. Así mismo, se aclara que las memorias no retornan a la SDP, y quedan en las entidades en donde se radica la información.

b) El formato A-FO-404 Comprobante de Egreso de Caja Menor - Gastos Generales.

c) La cotización correspondiente y d) El recibo de caja 0088 45069S435 del 01 de mayo de 2021 del Almacén Éxito S.A. NIT 890.900.608-9

4.1.7 Arqueo efectuado por la Dirección de Gestión Financiera:



En cumplimiento del artículo 64 del Decreto 192 de 2021, que indica “...Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoría o control interno.”. En igual sentido, el numeral 5.9 del Manual de Políticas Contables A-IN-021 de la Dirección de Gestión Financiera de la entidad, señala “Se elaborarán arqueos periódicos y sorpresivos, por funcionarios de la Dirección de Gestión Financiera y Control Interno, diferentes de quienes manejan los fondos, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, constatando los recursos asignados a las cajas menores, realizando el conteo físico, el control y seguimiento a cada uno de los rubros presupuestales autorizados en las respectivas Resoluciones de constitución.”, el 10 de diciembre de 2021, la Dirección de Gestión Financiera realizó un arqueo a la Caja Menor, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, y al interior de la entidad.

En el Acta de Arqueo se evidencia que no se encontraron sobrantes ni faltantes. Así mismo, se describe un saldo en la cuenta bancaria registrado en el libro de bancos de \$1.666.300 cuyo último registro data del 01 de diciembre de 2021 y un saldo en el libro de efectivo de \$3.513.700, cuyo último registro en libro fue del 01 de septiembre de 2021; para un total de \$5.180.000, que corresponde al monto total autorizado en la Resolución 307 del 25 de febrero de 2021.

4.1.8 Legalización definitiva ante la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda

De acuerdo con el Artículo 68° del Decreto 192 de 2021, la legalización definitiva de las cajas menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará en las fechas que establezca la Dirección Distrital de Tesorería y en todo caso antes del 28 de diciembre, de cada año.

Al revisar los soportes de la legalización de la vigencia 2021, se verifica que la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental cuentan con los siguientes soportes:

- 1) Oficio 2-2021-114516 del 15 de diciembre de 2021, mediante el cual la Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental, realizó la legalización definitiva de la Caja menor -Gastos Generales, vigencia 2021, sin situación de fondos, por lo tanto, no hay lugar a reembolso de dinero.
- 2) Recibo de Caja No 7000193004 del 10 de diciembre de 2021, con los valores depositados a la Dirección de Tesorería Distrital así:

Cheque:	\$1.666.300
Efectivo:	\$3.513.700
Para un total de	\$5.180.000

4.2 Caja Menor 2022

4.2.1 Actos administrativos de constitución de la Caja menor y designación del responsable

Para la vigencia 2022, fue expedida la Resolución 662 del 02 de mayo de 2022 mediante la cual se constituyó la Caja Menor 2022, no obstante, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) se constituyó el 17 de enero de 2022.



El proceso para la expedición de la mencionada resolución se remitió por parte de la Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental a la Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos con memorando 3-2022-07042 del 21 de febrero de 2022, del que se recibe respuesta el 2 de marzo de 2022 mediante memorando 3-2022-07917 quien solicitó ajustes. Por la anterior, la Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental remite nuevamente el proyecto de resolución modificado el 3 de marzo de 2022 con memorando 3-2022-08254.

Indica la responsable de la caja menor que posteriormente se realizó reunión y el 17 de marzo de 2022 se remitió por correo electrónico nuevamente el documento ajustado, recibiendo aprobación por parte de la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos por este medio el 21 de marzo. Seguidamente, el 22 de marzo se remite a la Subsecretaría de Gestión Corporativa (SGC) quien solicita ajustes de las cifras en correo electrónico del 23 de marzo. Por lo anterior, el 25 de marzo se remite nuevamente a la SGC. Dado lo anterior, se realizó el trámite de vistos buenos del documento y se genera la resolución el 4 de mayo de 2022.

Posteriormente a la visita de la Oficina de Control Interno, se nos informa que fue expedida la Resolución 839 del 02 de junio de 2022 designando a la Profesional encargada de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental como responsable de su manejo.

4.2.2 Amparo presupuestal, montos y rubros autorizados

Para la vigencia 2022, la Caja Menor se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 544 del 17 de enero de 2022, y mediante la Resolución 662 de 2022, fueron aprobados los siguientes rubros y montos:

Tabla N. 3. Rubros presupuestales caja menor 2022

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO MENSUAL	TOTAL, AÑO 2022 (para 11 meses)
021202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	\$ 2.000.000	\$ 22.000.000
021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 700.000	\$ 7.700.000
TOTALES		\$2.700.000	\$ 29.700.000

Fuente: Resolución 662 de 2022-SDP

Como se observa, hubo una disminución del presupuesto de la Caja menor de la SDP del 52% para la vigencia 2022, comparado con la vigencia inmediatamente anterior.

4.2.3 Póliza

La Caja Menor 2022, se encuentra amparada por la Póliza constituida para toda la entidad 2201221015233, adquirida con Mapfre Seguros Generales de Colombia. Esta póliza cubre a partir de las 00:00 horas del 13 de julio de 2021 hasta las 00:00 del 13 de julio de 2022 y tiene por objeto:

“Amparar a la entidad contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y/o bienes, causados por acciones u omisiones de los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, contratistas, pasantes, que incurran en



actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública, o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes; o alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del asegurado.”

El valor asegurado corresponde a la suma de \$700.000.000 y cubre una planta de funcionarios entre 150 a 200 cargos.

Así mismo, dentro de los Amparos Obligatorios cubre los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos y bienes del Estado, causados por sus servidores públicos por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal. El amparo se extiende a reconocer:

- El valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.
- El costo de la rendición y reconstrucción de cuentas llevadas a cabo por funcionarios de la Contraloría General de la República en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del responsable de la rendición de cuentas, siempre y cuando el asegurador manifieste la imposibilidad de rendir dichas cuentas
- Delitos contra la administración pública
- Delitos contra el patrimonio económico
- Alcances y juicios con responsabilidad fiscal
- Gastos de reconstrucción y rendición de cuentas

La referida póliza contempla el amparo automático de nuevos cargos sin que ello requiera de aviso y sin que se genere cobro de prima adicional, siempre y cuando los cargos creados no superen el 20% de los cargos asegurados, caso en el cual si se requerirá dar aviso dentro de los 30 días siguientes a la creación y generará el cobro de prima correspondiente.

4.2.4 Primer giro

Respecto a la Orden de Pago de Giro Inicial de la Caja Menor 2022 no se ha realizado, en atención a que, para la fecha de esta visita, se encontraba en trámite la expedición del Acto Administrativo de designación del responsable de la caja menor para la vigencia 2022.

4.2.5 Acta de Arqueo y Revisión de contenido de caja fuerte /Soportes bancarios

Durante la visita a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental realizada el 2 de junio de 2022, se realiza el arqueo de la Caja Menor, del cual se levanta el Acta correspondiente, la cual hace parte del presente Informe.

Observaciones:

- Respecto a la Orden de Pago de Giro Inicial de la Caja Menor 2022 no se ha realizado, en atención a que, para la fecha de esta visita, se encontraba en trámite la expedición del Acto Administrativo de designación del responsable de la caja menor para la vigencia 2022, por lo que no existen movimientos a la fecha.



- Se verificó la certificación de la cuenta corriente Davivienda 450269999386.
- Se verificó en el libro de bancos que el último registro corresponde al 13 de diciembre de 2021.

Se realizó la apertura y revisión del contenido de la caja fuerte con los siguientes resultados:

- Chequera desde 71335-1 al 71361-2 de diciembre de 2021 girado a la Tesorería Distrital.
- El último cheque de la chequera es el 71364-3.
- El cheque 71359-1 no se identifica la fecha del documento.
- Se revisó el contenido de la caja fuerte, donde se encontró: 1. Sello de firma de cheques 2. Caja de seguridad para el efectivo 3. Chequera anterior.
- Se observó que los libros de caja y bancos de la Caja Menor se guardan en una cajonera con llave.

Al respecto, en cuanto al manejo de la chequera es necesario indicar que como señala el artículo 63 del Decreto 192 de 2021 *"El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta una cuantía no superior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estos recursos serán administrados por el servidor público facultado, debidamente asegurado."* En concordancia con la anterior, la Resolución de constitución de la caja menor, que para la vigencia 2022 corresponde a la 662, en el parágrafo del artículo 10, establece que *"los pagos superiores a dos (2) smmlv, se realizarán únicamente con cheque girado a nombre del proveedor, con el correspondiente sello restrictivo de "Páguese al primer beneficiario". Se exceptúan los cheques girados a nombre del responsable del manejo de la Caja Menor para reembolso de efectivo."*

5. Fortalezas

- Se observó que la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental tiene establecidos los controles necesarios para el manejo de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad distrital y nacional sobre la materia.
- La organización de la información digital facilitó la consulta de los soportes de los libros de Caja Menor y de Bancos.
- Los gastos generados en la vigencia 2021 con cargo a la caja menor, se realizaron estrictamente para atender asuntos de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios, atendiendo los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público.
- Se observa una disminución del presupuesto de la Caja menor de la SDP del 52% para la vigencia 2022, comparado con la vigencia inmediatamente anterior.



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 10. Acta de mejoramiento 122 de mayo 25 de 2022. Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

6. Situaciones susceptibles de mejora / oportunidades (observaciones)

N	Descripción de situación susceptible de mejora / oportunidades (observación)	Numeral del informe Capítulo 4	Responsable
1.	Se encontró desactualizado el normograma del Procedimiento A-PD-199 Manejo de Caja Menor.	4.1.5	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental
2.	Se evidenció que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 544 para la Caja Menor 2022 es de fecha 17 de enero de 2022, la Resolución de Constitución de la Caja menor se efectuó el 2 de mayo de 2022 y la Resolución de designación del responsable de caja menor no había sido expedida a la fecha de la visita.	4.2.1	Subsecretaría de Gestión Corporativa-Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental Subsecretaría Jurídica-Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

La formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, no obstante, la Oficina de Control Interno - OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.

7. Situaciones críticas

N	Descripción de la situación crítica	Criterio Incumplido (Estándar/norma/reglamento)	Numeral del informe capítulo 4	Responsable	Posible efecto	Reincidente (si/no)	Palabra(s) clave(s) para identificar en SIPA (Máximo 5)
1.							
<ul style="list-style-type: none"> ➢ Con el fin de eliminar las causas que los procesos identifiquen en cada situación crítica, se deben identificar y formular acciones atendiendo lo establecido en el procedimiento S-PD-005 - Gestión del Plan de Mejoramiento. ➢ La Oficina de Control Interno efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada. 							

8. Recomendaciones

Nombres / Equipo Auditor	
Auditor líder	Lucy Divanelly Muñoz Rodríguez
Auditor(es)	Johana Milena Pulido Montañez

DENIS PARRA SUÁREZ
Jefe Oficina de Control Interno

- | | |
|---------------------------------|--|
| 1. Nora Alejandra Muñoz Barrios | Subsecretaría de Gestión Corporativa |
| 2. Mónica Roberto González | Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental |
| 3. Constanza Hernández Herrera | Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos |
| 4. Mónica Maloof Arias | Directora de Planeación |
| 5. Luz Dary Arévalo Salamanca | Directora de Gestión Financiera |